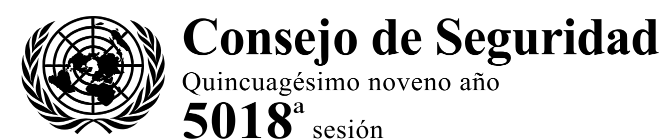
Naciones Unidas S/PV.5018



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo noveno año

5018ª sesión

Jueves 5 de agosto de 2004, a las 12.55 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Denisov	(Federación de Rusia)
Miembros:	Alemania	Sr. Gansen
	Angola	Sr. Lucas
	Argelia	Sr. Katti
	Benin	Sr. Zinsov
	Brasil	Sr. García Moritán
	Chile	Sr. Landerretche
	China	Sr. Li Junhua
	España	Sr. de Palacio España
	Estados Unidos de América	Sr. Fendrick
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. Duclos
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.

04-45120 (S)



Se abre la sesión a las 12.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Côte d'Ivoire

El Presidente (*habla en ruso*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Côte d'Ivoire en la que solicita se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Djangoné-Bi (Côte d'Ivoire) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Como resultado de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con agrado la firma, el 30 de julio de 2004 en Accra, por parte del Presidente de la República de Côte d'Ivoire, Sr. Laurent Gbagbo, el Primer Ministro del gobierno de Reconciliación Nacional, Sr. Seydou Elimane Diarra, y el conjunto de las fuerzas políticas de Côte d'Ivoire, de un acuerdo (el 'Acuerdo de Accra III') que consolida la aplicación del proceso de Linas-Marcoussis y recuerda que hizo suyo el Acuerdo de Linas-Marcoussis. El Consejo acoge también con beneplácito el firme compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno africanos, especialmente por el Presidente interino de la comunidad Económica de los Estados de África occidental, Sr. John Agyekum Kufuor, Presidente de la República de Ghana, y el Presidente interino de la Unión Africana, Sr. Olusegun Obasanjo, Presidente de la República Federal de Nigeria, así como por el Secretario General de las Naciones Unidas y los demás participantes en la Cumbre de Accra celebrada los días 29 y 30 de julio de 2004, que hizo posible concertar este acuerdo.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el espíritu de diálogo y de responsabilidad demostrado por el Presidente Gbagbo y todas las partes de Côte d'Ivoire, quienes han dado claras muestras de su voluntad de llevar a término el proceso político en dicho país. También acoge con satisfacción las medidas concretas acordadas por los signatarios del Acuerdo de Accra III con miras a facilitar la aplicación plena e íntegra del Acuerdo de Linas-Marcoussis, en vista de las graves amenazas, provocadas por la continuación de la crisis, que siguen poniendo en peligro la integridad territorial de Côte d'Ivoire. El Consejo exhorta a las partes a que observen rigurosamente los plazos fijados, en particular para solucionar el tema de las condiciones exigidas para presentarse a la presidencia de la República y para comenzar el desarme, de conformidad con el Acuerdo de Linas-Marcoussis, de todos los grupos paramilitares y milicias y dispersar a los grupos de jóvenes que perturban el orden.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que cumplan de buena fe, sin demoras ni condiciones, las obligaciones que han asumido al firmar el Acuerdo de Accra III y los insta en particular a que mantengan su compromiso de modo que puedan celebrarse elecciones abiertas, libres y transparentes, según lo acordado, antes del fin de 2005. El Consejo reafirma que está plenamente dispuesto a tomar cualquier medida necesaria contra las personas que impidan la plena aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis.

El Consejo de Seguridad toma nota con gran preocupación de los resultados preliminares de la investigación encabezada por la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire acerca de las masacres que tuvieron lugar en Korhogo y reitera su rotunda condena de todas las atrocidades y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en Côte d'Ivoire, en particular las cometidas en Abidján los días 25 y 26 de marzo. Reitera además su pleno apoyo a la Comisión Internacional de Investigación constituida por el Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de establecer los hechos y circunstancias en que se perpetraron las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ocurridas en Côte d'Ivoire a partir del 19 de septiembre de 2002 y, en la medida de lo posible, identificar a sus autores. El Consejo recuerda que todas las personas responsables de esas violaciones serán llevadas ante la justicia y alienta a las partes de Côte d'Ivoire a que establezcan sin más demora, como se han comprometido a hacer, la Comisión Nacional de Derechos Humanos prevista en el Acuerdo de Linas-Marcoussis.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de continuar siguiendo atentamente la evolución de la situación en Côte d'Ivoire y la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis. En este sentido subraya la importancia del mecanismo de seguimiento y aguarda con interés los informes periódicos previstos en el Acuerdo de Accra III de 30 de julio de 2004. A este respecto, pide al Secretario General que lo mantenga periódicamente informado sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Accra III."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2004/29.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.